

**DECLARACIÓN PÚBLICA DE ASDEM FRENTE AL NO ASCENSO EN EL
ESCALAFÓN NACIONAL A LOS DOCENTES VINCULADOS POR EL DECRETO
1278 DE 2002**

Conocedores de la actual situación de los docentes vinculados por el Dto. Ley 1278 de 2002, en cuanto a su ascenso en el escalafón nacional, y que cerrada la fase de negociación entre FECODE - MEN, sin acuerdo de ninguna índole, pese a que el gobierno dijo que la Evaluación de Competencias existente para ascensos caducaría el 31 de diciembre de 2014 y que entre las partes negociadoras se pactaría una nueva forma de ascensos más expedita y sin tramitología dilatoria, que efectivamente garantizara el real movimiento dentro del escalafón para todos los docentes vinculados por este nefasto decreto (1278), sólo teniendo como requisitos: títulos, su experiencia laboral y la producción académica.

Por evidentes resultados emanados de este tipo de acuerdos entre el gobierno y los sectores productivos del país y ahora con el sector magisterio, donde los acuerdos se firman única y exclusivamente para levantar cualquier movimiento social, y luego con demagogia y dilaciones inescrupulosas, el gobierno harta la paciencia en cualquier mesa de trabajo que se haga con el fin de darle cumplimiento a los acuerdos pactados (Salta de bulto los acontecimientos con los campesinos, y los transportadores, entre otros).

La misma suerte ha sufrido FECODE, ante el juego de trámites que el gobierno de turno ha impuesto como carrera ante todas las manifestaciones y protestas que se hacen desde las regiones y las capitales más importantes del país.

Este gobierno ayudado por su alta burocracia y el poder de los medios de comunicación desmonta la movilización, silencia las voces de protesta y menosprecia el derecho a la huelga firmando acuerdos y pactos que nunca cumple; acuerdos y pactos mismos que fueron alcanzados por la lucha de la fuerza sindical desarrollada en las regiones y en la toma de las ciudades capitales.

Sin embargo en la mesa de diálogos, donde se pretende por los movimientos huelguistas darle solución real a los problemas que dieron origen a dichos acuerdos y pactos, el gobierno de turno a su vieja y amañada usanza, dilata los procesos y termina colmando la paciencia y la sana y legítima voluntad de los negociadores y estos no tienen más opción que levantarse de la mesa. Toda vez que la esencia de una mesa de negociación es que las partes encontradas ganen y pierdan de manera razonada y proporcional, no para que la parte débil como en

nuestro caso sólo se pierda todo y hasta un poco más. Eso desvirtúa a todas luces la verdad general de una mesa negociadora.

Lo grave es que la decisión finalmente la sigue tomando el gobierno y cuando quiera hacerlo; mientras tanto, los docentes del país vinculados desde el 2002 a la fecha, en cuanto a su sistema de ascenso quedan en una disyuntiva o vacío aberrante. Y como la norma vigente no ha sido modificada, entonces se seguirá aplicando la forma de ascenso tal cual antes del proceso huelguista, pese a la promesa politiquera del gobierno, de que la evaluación de competencias para el ascenso en el escalafón nacional tal como está concebida aplicaría solo hasta el 31 de diciembre de 2014.

Peor es la idea de que habiendo de por medio un acuerdo legal y legítimamente pactado entre FECODE Y EL MEN, éste de suyo interrumpa la legalidad del sistema de evaluación vigente y entonces se presente un estado de limbo jurídico y el escalafón se encuentre suspendido toda vez que el procedimiento legal que lo regula esté suspendido a raíz de la firma del acuerdo.

Lo refutable y deprimente a que nos somete el gobierno es buscar que FECODE, como interlocutor válido nuevamente y de hecho ya está convocando de manera inmediata a la movilización, para radicar un nuevo pliego de peticiones que finalmente estará respaldado por nuevas manifestaciones públicas desde las regiones y capitales del país, presionando la conformación de la mesa negociadora preparatoria de la nueva manera de ascender en el escalafón nacional o para que nuevamente se sienta a la mesa que levantó; convirtiendo el derecho a la huelga y a la negociación colectiva en una figura retórica de la norma laboral, sometiéndola a su desuso por el círculo vicioso en que se ha puesto.

Y como se dice popularmente, vuelve y juega! Arranca el círculo manido y amañado del gobierno, donde nos someten a la burla, denigración de nuestra carrera docente; y hasta la degradación de la credibilidad en la palabra del gobierno; no menos grave la sensación de ilegitimidad que se da a un gobierno que incumple los acuerdos legalmente pactados con los trabajadores y los sectores sociales del país.

ASDEM se declara en pie de lucha permanente, alerta a sus asociados, para que estemos atentos al llamado que se haga y mancomunadamente salgamos a la toma de la ciudad, al cese de actividades laborales y a las denuncias públicas, por la violación y falta de garantías nacionales en los tramites de los acuerdos laborales legal y legítimamente pactados y firmados con el gobierno.

ASDEM informa el paso a paso del proceso desde su inicio, hasta el levantamiento de la mesa por parte de FECODE, dando como conclusión la no concertación del modelo de ascenso en el escalafón nacional del decreto 1278 de 2002.

1. Convocatoria y participación masiva a paro nacional indefinido por FECODE en abril de 2014: Luego de una extensa negociación entre el Comité Ejecutivo y el gobierno y en medio de un paro nacional, de tres días, que tuvo como objetivos el cumplimiento de los términos de referencia de la salud, el aumento salarial y la eliminación de la evaluación de competencias. La organización gremial del magisterio acordó levantar la jornada de paro luego de llegar a un acuerdo que según ella, dio respuesta a las peticiones de los docentes colombianos:

1.1. Es de resaltar que entre los acuerdos de la negociación en materia salarial se definió que el gobierno Nacional con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para educación, garantizará la constitución de una bolsa para iniciar la nivelación salarial de los docentes y directivos docentes por 75 mil millones efectivos a partir del primero de junio de 2014 y de 137 mil millones a partir del primero de enero de 2015, además del incremento que se establezca para el próximo año.

1.2. Con respecto al tema de la evaluación de competencias, se acordó cambiar el modelo de ascenso y reubicación de nivel salarial en el escalafón docente del Decreto Ley 1278 de 2002, para esto se desarrollarán dos acciones: el gobierno presentará en el segundo semestre de 2014 un proyecto de ley que cambie el actual sistema para que los docentes asciendan en el escalafón atendiendo lo acordado en la Comisión de trabajo para tal fin y derogar el Decreto 2715 de 2009, de tal manera que se modifique el sistema establecido para el ascenso y reubicación salarial de los educadores.

1.3. En lo referente a la salud, el gobierno se comprometió a garantizar los recursos para el pago de las obligaciones contractuales y para ello éste realizará todas las acciones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para que tanto la FIDUPREVISORA, como los prestadores de servicios de salud en cada una de las zonas cumplan con las obligaciones contractuales, en tanto que es el Ejecutivo quien firma los contratos de la prestación del servicio médico asistencial, con respecto a esto, se modificará el manual de multas y sanciones con el fin de asegurar la celeridad en los procesos en caso de incumplimiento.

Igualmente, el gobierno Nacional garantizó respetar y cumplir el derecho fundamental de asociación, autonomía y libertad sindical, para lo cual, no tomará represalias contra el magisterio colombiano que participó de la jornada nacional de paro orientada desde la dirigencia nacional.

2. Para el 14 de mayo de 2014, se convocó y realizó movilización nacional para presionar:

2.1. El cumplimiento del pliego de peticiones contratado para la prestación de los servicios de salud y el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas en los términos de ley.

2.2. Revisión del pírrico aumento salarial decretado por el gobierno para el año 2014 y un plan de nivelación salarial, para el próximo cuatrienio que dignifique nuestros bajos salarios.

2.3. La derogatoria de la evaluación de competencias para los docentes vinculados por el decreto ley 1278 de 2002, y habilitar un mecanismo para los ascensos.

3. Después de arduas labores de concertación y seguimiento al proceso de consolidación de una propuesta seria, coherente y acorde a los intereses de los maestros vinculados por el 1278 de 2002, el día 06 de noviembre de 2014, nuevamente convocamos y realizamos jornada de movilización aunados al llamado general de FECODE.

3.1. La Junta Directiva de ASDEM, consciente de la necesidad imperiosa de modificar las condiciones de ascenso y reubicación salarial de los compañeros vinculados bajo el estatuto 1278 de 2002, invitó a todos sus asociados, sin importar el tipo de vinculación, a participar de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA que se realizó el jueves 6 de noviembre de 2014, no sin antes dejar claro que:

a. La propuesta presentada por FECODE no recoge en su totalidad las expectativas del gremio docente.

b. Mucho menos son aceptables los puntos puestos sobre la mesa de negociación por el Ministerio de Educación, de idoneidad y mejoramiento de logros institucionales, con los cuales se evidencia la real intención del Gobierno con la que pretende seguir torpedeando el proceso de ascenso de los maestros.

c. Esperamos que los negociadores de FECODE, consecuentes con el bienestar de los maestros, se opongan radicalmente a los puntos presentados por el gobierno.

4. En este momento, febrero de 2015, cuando decepcionados por el arribismo de este gobierno malsano por cuanto nuevamente se burla de FECODE, ignorando los esfuerzos ingentes de esta federación ante la presentación de una propuesta elaborada con rigor, sobrepone sin mediar concertación su nefasta propuesta a su característica usanza dictatorial. A raíz de esta situación FECODE hace la denuncia pública mediante un comunicado:

4.1. El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE- orienta al magisterio colombiano en las siguientes precisiones:

4.1.1. Lo acordado en la negociación entre el Gobierno Nacional y FECODE tiene fuerza de Ley (fundamentado en la Constitución Nacional, tratados y Convenios Internacionales) y se constituye en obligatoriedad para las partes. La eliminación de la Evaluación de Competencias hace parte de los acuerdos firmados.

4.1.2. FECODE, por consenso, presentó al Gobierno Nacional los criterios para el nuevo sistema de ascensos y reubicación salarial, como fórmula transitoria hacia la conquista del nuevo Estatuto Docente. El gobierno dilató las negociaciones, en cada encuentro presentaba propuestas diferentes y, de hecho, congeló la carrera docente, recortando recursos para ascensos y reubicación salarial, lo que afecta la vida laboral, la dignidad, desestimula la profesión docente y quebranta la estabilidad de los compañeros maestros vinculados por el decreto 1278. En este sentido se pretende enfrentar el proceso de racionalización del gasto y la aplicación de la regla fiscal que impide la movilidad salarial de estos docentes.

4.1.3. El gobierno, derrotado en su propuesta, manifestó a manera de chantaje la vía plebiscitaria como mecanismo para deslegitimar las peticiones de FECODE y de manera demagógica pretender engañar a un sector del Magisterio Colombiano. La propuesta del gobierno es inaceptable, engañosa y de corte neoliberal. Por ello, en la discusión de los criterios no se logró acuerdo alguno y hoy además pretende dividir nuestra organización.

4.1.4. La Comisión Negociadora, el Comité Ejecutivo y la Junta Nacional por unanimidad, se opusieron a las propuestas del gobierno y exigieron respetar lo acordado: “que la Evaluación de Competencias no va más”.

4.1.5. La táctica del Ejecutivo es llamar a la unidad frente al pliego de peticiones, a la movilización y lucha, en respaldo de los derechos del Magisterio. Solo eso nos garantizará la fuerza del movimiento para enfrentar el modelo neoliberal y alcanzar nuestros objetivos.

4.1.6. Es un error que un sector de docentes consideren utilizar la vía plebiscitaria para regresar a la aplicación de la Evaluación de Competencia que tanto daño le ha hecho al Magisterio, esto sería, legitimar la política neoliberal y aceptar la masacre laboral que se ha ocasionado con esta Evaluación.

4.1.7. El pliego de peticiones que se presentará este 26 de febrero de 2015 recoge según FECODE las necesidades del Magisterio Colombiano, y uno de esos puntos es la definición perentoria de criterios para ascenso y reubicación salarial para los compañeros docentes del 1278, descongelar el grado 14 del 2277 y el nombramiento en propiedad de los etnoeducadores e indígenas.

4.1.8. Hacemos un llamado fraternal a los docentes colombianos a comprometerse disciplinada y sindicalmente en la lucha para alcanzar con la movilización y la unidad el éxito en la negociación del presente Pliego de Peticiones.

**ASDEM SE PRONUNCIA
Y
EN CONSECUENCIA PROPONE:**

1. Denunciar públicamente a través de sus medios de comunicación el rechazo total a las acciones del gobierno frente a todas las negociaciones y concertaciones que se hacen como consecuencia a las justas manifestaciones públicas de los sectores sociales y populares de la clase campesina, obrera y trabajadora del país.

2. Alertar a sus asociados y convocarlos para que se mantengan en pie de lucha por los derechos de toda la clase campesina, obrera y trabajadora del país; especialmente por los del magisterio colombiano y de sus asociados.

3. Sumarse a las justas luchas por los derechos de todos y por tanto adherirse a las convocatorias realizadas por la CUT y FECODE en los siguientes tópicos:

3.1. Apoyo irrestricto para la consecución consensuada del nuevo modelo o sistema de ascensos y cambio de nivel salarial de los maestros vinculados por el Decreto 1278 de 2002. Con claridad sobre el tema de los requisitos donde prevalezcan sin modificación los tres criterios iniciales propuestos por FECODE: Títulos, Experiencia laboral y Producción Académica.

3.2. Apoyo irrestricto en el cumplimiento de lo acordado en la negociación y la pronta expedición del Protocolo para el ascenso de los docentes vinculados por el Decreto 1278 de 2002, que se encuentren en comisión por su calidad de directivos sindicales.

3.3. Apoyar decididamente, para que se logre los nombramientos en propiedad del magisterio adscrito por diversas figuras a la planta docente habilitada sin tercerización.

3.4. Trabajar mancomunadamente por lograr un servicio de salud digno, en correspondencia con el desarrollo e implementación del Pliego de Condiciones contratado. Apoyando la lucha por la inclusión de los contenidos del Pliego de Condiciones de los contratos de salud en un acto administrativo que garantice su permanencia y ajustes de acuerdo a las exigencias sanitarias y surgimiento de nuevas necesidades.

3.5. Dar a conocer de manera oportuna los tópicos propios para que la CUT como nuestro sindicato federativo proponga como puntos nuevos o similares a los que FECODE tiene previstos entregar en el pliego de peticiones este 26 de febrero. Apartándonos rotundamente del tema sobre el Estatuto Único que se está proponiendo en la Comisión Tripartita.

ASDEM en este punto ha defendido con vehemencia la conservación de la estructura del decreto ley 2277 de 1979 y en este sentido ha entregado de manera formal en varias ocasiones a FECODE su postura; además de un análisis crítico de la propuesta de estatuto único, con la posibilidad de que se retomen aspectos fundamentales del 2277 e inserten en la suya.

3.6. Apoyar la solicitud de iniciativa legislativa que FECODE propone al Gobierno Nacional para que se logre modificar la tasa de los intereses de las cesantías anualizadas de los docentes que tienen dicho régimen, fijándola en el 12% anual o en la tasa de interés comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo periodo, siempre que ésta sea superior al 12%, sobre el saldo de las cesantías a 31 de diciembre de cada año, o en la fecha de retiro del servicio o de liquidación parcial de esta prestación.

3.7. De igual manera apoyo total a la iniciativa legislativa para que el Gobierno ordene el reajuste anual de las pensiones docentes de conformidad con el porcentaje de incremento del salario mínimo o con el mismo porcentaje del aumento salarial docente en caso de que éste sea superior al de aquél.

3.8. Exigirle al Gobierno que le de cumplimiento a la recomendación de la OIT a través del Comité de Libertad Sindical, mediante el informe 355, sobre el caso 2657 de 2009, para que se haga efectivo el pago del tiempo recuperado por los docentes que participaron en actividades programadas por FECODE en el año 2001, a los docentes del Departamento de Antioquia y del Municipio de Medellín.